



Resolución Directoral

N° 134 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 06 JUN. 2016

Visto el Memorándum N° 129-2016/ENAMM/DIS de fecha 1 de junio del 2016, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

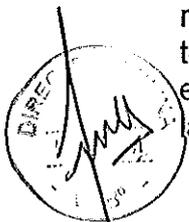
CONSIDERANDO:

Que, cumpliendo la rutina en este Centro Superior de Estudios, el Cadete de Primer Año de la especialidad de Puente Boris Ivo YARASCA Tacuri salió de franco el día viernes 27 de mayo del 2016, debiendo retornar a la Escuela el día domingo 29 de mayo a 18:00 horas; dicho cadete no se presentó ni justificó su inasistencia;

Que, mediante Memorándum de visto, el Director de Disciplina, comunica que el Cadete de Primer Año de la especialidad de Puente Boris Ivo Yarasca Tacuri, ingresante al programa académico de Marina Mercante a través del proceso de admisión 2015, no retornó a este Centro Superior de Estudios el día domingo 29 de mayo a 18:00 horas; debiéndose tramitar su baja por la causal de medida disciplinaria establecida en el numeral (4) del Artículo 38°, con el tenor de: "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al término del franco por un periodo, mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas, tipificado en el numeral (6) del anexo (D), del Reglamento Interno de Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el Reglamento de Disciplina señala como causal de baja, entre Faltas Muy Graves, lo establecido en el numeral 6° del Anexo (D), " Por no regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al término del franco por un periodo mayor a 48 horas".

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Graú", al Cadete de Primer Año de la especialidad de Puente Boris Ivo YARASCA Tacuri, por la causal de "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Graú", al término del franco por un periodo mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas", tipificada en el numeral (6) del Anexo (D) del Reglamento Interno de Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Disciplina notifique la presente Resolución al interesado, dejando constancia de la entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

